



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

## ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

### COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, **Ing. Byron Adrián Herrera Chávez**, director de carrera de Agroindustria en su calidad de delegado del representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará "**Unach**", por otra parte el **Ing. José Vicente Trujillo Villacis**, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias, delegado del representante legal de la **Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**, a quien en adelante se le denominará "**ESPOCH**" y por último **Dr. Borja Velázquez Martí**, en su calidad de **Director del Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria de la Universitat Politècnica de València**, a quien en adelante se le denominará "**UPV**". Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto.
- 1.2. La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante Ley Constitutiva N° 6909, publicada en el Registro Oficial N°.173 del 7 de mayo de 1969 y el Decreto N°.1223, publicado en el Registro Oficial N° 425 del 6 de noviembre de 1973, mediante el cual obtuvo la actual denominación; con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.  
La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, usará la sigla ESPOCH en todas sus manifestaciones. Se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, los reglamentos y las resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior, el Estatuto Politécnico, reglamentos y resoluciones expedidas por el Consejo Politécnico.
- 1.3. La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (en adelante UPV), con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (Reino de España).

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACUERDO. -

Instrumentar la voluntad para establecer líneas de cooperación entre las partes y el desarrollo de actividades destinadas a:

- 2.1 Desarrollo del Proyecto de investigación denominado "Evaluación del proceso de transformación de fibras de alpaca para la obtención de productos con diversas aplicaciones."
- 2.2 Producción Científica de la cual se establece al menos 2 artículos científicos indexados en revistas de impacto mundial o cuartiles Q1, Q2, Q3, Q4.
- 2.3 Proyectos de Vinculación enmarcados en la transferencia de conocimientos a las comunidades alpaqueras de la provincia de Chimborazo.
- 2.4 Creación de Redes académicas – investigativas.



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

### **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ACUERDO. -**

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha de su suscripción.

### **CLÁUSULA CUARTA: ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO. -**

#### **5.1. Unach**

Administrador: Ing. Sebastian Guerrero L.  
Teléfonos: 0991782413  
Correo electrónico: saguerrero@unach.edu.ec

#### **5.2. Espoch**

Administrador: Juan Marcelo Ramos Flores  
Teléfonos: 0999068433  
Correo electrónico: pjmrasmus@epoch.edu.ec

#### **5.2. UPV**

Administrador: Borja Velázquez Martí  
Teléfonos: +34 655438581  
Correo electrónico: borvemar@dmta.upv.es

### **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -**

No aplica

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES. -**

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

### **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO. -**

El presente convenio podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 8.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 8.2. Por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente convenio;
- 8.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
- 8.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.

En cualquier caso, de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución del convenio y las actividades desarrolladas.

### **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -**

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

#### **9.1. Unach**

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.  
DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador



UNIVERSIDAD  
POLITECNICA  
DE VALENCIA

TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005  
E-MAIL: rector@unach.edu.ec  
PÁGINA WEB: www.unach.edu.ec

### 9.2. Epoch

REPRESENTANTE: Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, Ph.D  
DIRECCIÓN: panamericana Sur Km 1 ½ vía a guayaquil  
TELÉFONOS: 593(03) 2998-200  
E-MAIL: info@epoch.edu.ec  
PÁGINA: <https://www.epoch.edu.ec/>

### 9.3. UPV

REPRESENTANTE: Borja Velázquez Martí  
DIRECCIÓN: Camino de Vera s/n  
TELÉFONOS: +34 655438581  
E-MAIL: borvemar@dmta.upv.es  
PÁGINA: <https://bvelazquez.blogs.upv.es/>

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

### CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

En la ciudad de Riobamba, a los 04 días, del mes de junio del año 2024.

---

**Ing. Byron Herrera Ph.D.**  
**DIRECTOR DE CARRERA AGROINDUSTRIA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

---

**Ing. José Vicente Trujillo Villacis MsC.**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE**  
**CIENCIAS PECUARIAS**  
**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE**  
**CHIMBORAZO**

---

**Dr. Borja Velázquez Martí**  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA**  
**RURAL Y AGROALIMENTARIA**  
**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**